



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El incremento significativo de casos de contagios por Coronavirus producido en el país, y

CONSIDERANDO:

Que se produce una progresiva flexibilización de actividades en nuestra ciudad, antes restringidas por la aparición de la pandemia del Coronavirus.

Que desde nuestro bloque apoyamos todas las medidas que lleven a la recuperación de la actividad comercial de los sectores afectados.

Que es de suma importancia la responsabilidad de todos los ciudadanos para que estas aperturas no provoquen retroceso en el control del contagio.

Que no siempre la responsabilidad individual está a la altura de las circunstancias.

Que son numerosas las denuncias por reuniones familiares de varias personas, la falta de cumplimiento de los protocolos en distintos comercios, bares, cervecerías, centros de atención médica, etc.

Que está demostrado que la falta de cumplimiento de los protocolos (distanciamiento, barbijos, etc.) es uno de los principales disparadores del contagio por Covid-19.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente Proyecto de

C O M U N I C A C I Ó N N° 83/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área -----
----- correspondiente extreme las inspecciones en aquellas actividades que
puedan generar concentración de muchas personas.-----

ARTÍCULO 2.- Se solicita a la población, cámara de comercios, sindicatos, gremios,
colegios de profesionales, etc, extremen los cuidados respetando las medidas preventivas y
protocolos sanitarios-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – -----
-----PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante